
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 06 de abril de 2022.

ORDEN No.: OC/LG/1101/0009/2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

INDUSTRIAS ARGUETA, S.A. DE C.V

0614-250803-102-6

LÍNEA:

1101 PR-ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA/RECTORÍA DEL SISTEMA DE MEJORA REGULATORIA

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	25	UNIDAD	<p>SUMINISTRO DE DISEÑO Y CONFECCIÓN DE VESTIMENTA INSTITUCIONAL, CON EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>CHUMPAS INSTITUCIONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> > OCHO (8) PARA MUJER, Y DIECISIETE (17) PARA HOMBRE. > COLOR: AZUL OSCURO. > CON GORRO OCULTO, Y CON CINTA DE AJUSTE. > LOGO BORDADO DEL OMR (ARTE A PROVEER POR EL OMR). > POSICIÓN LOGO OMR: PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, COLOR BLANCO. > TAMAÑO LOGO OMR: NUEVE (9) CM DE ANCHO POR CUATRO (4) CM DE ALTO (LEGIBLE). > BOTONES EN PUÑO (DOS EN CADA PUÑO, UNO A LA PAR DE OTRO PARA DOS NIVELES DE CIERRE). > CON EL ZIPPER O CREMALLERA ESCONDIDO. > PARTE INFERIOR (FALDA)RECTA, SIN ELÁSTICO > CON DOS (2) BOLSAS EN LA CINTURA, PARA METER LAS MANOS (CON ZIPPER O CREMALLERA ESCONDIDO). > CON FORRO DE TELA EN EL INTERIOR (PROPONER TIPO DE TELA PARA EL FORRO). > TALLAJE: SE DEBERÁ HACER TALLAJE AL EQUIPO DEL OMR EN SUS OFICINAS. 	NO ESPECIFICA		
					*21 PRENDAS ENTRE S, M,L,XL		\$ 53.11	\$ 1,115.31
					*4 PRENDAS ENTRE 2XL Y 3XL		\$ 59.89	\$ 239.56

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR AL OMR LAS MUESTRAS DE LA CHUMPA, ÍTEM 3 PARA HOMBRE Y PARA MUJER CON LOS LOGOS BORDADOS PARA LA APROBACIÓN DE DISEÑO, TELA Y COLORES, PREVIO A LA PRODUCCIÓN FINAL.

GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN

EL LUGAR DE ENTREGA SERA EN: LAS OFICINAS DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA UBICADAS EN BLVD. SERGIO VIERA DE MELLO, EDIFICIO CENTURY TOWER, LOCAL 9C, #243, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR; PARA LO CUAL, PODRÁN COORDINAR LAS ACCIONES QUE FUEREN NECESARIAS CON [REDACTED] AL TELÉFONO [REDACTED] Y AL CORREO [REDACTED]

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 1,354.87

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 87/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: EL PROPÓSITO DE ELABORAR VESTIMENTA INSTITUCIONAL DE CHUMPAS ES PARA SU USO EN EVENTOS INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS, A CRITERIO Y CONSENSO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y LOS GERENTES DENTRO DEL OMR, YA QUE ESTAS CONTRIBUYEN AL ESTABLECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL; AL DESARROLLO DE UNA CULTURA COMUNICACIONAL DENTRO DE LA INSTITUCIÓN; Y AL EMPODERAMIENTO INSTITUCIONAL. LOS PRODUCTOS SERÁN ELABORADOS SIGUIENDO EL MANUAL DE MARCA DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES.

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/1101/0008/2022 (11-03-2022)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0009/2022

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 40 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA - BOULEVARD SERGIO VIERA DE MELLO, EDIFICIO CENTURY TOWER, LOCAL 9C, #243, COLONIA SAN BENITO, SAN SALVADOR.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA/RECTORÍA DEL SISTEMA DE MEJORA REGULATORIA.

DESIGNADO OMR(RSMR)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2022, REF: RA/LG/(CC)(B)/0009/2022

HECHO POR:

JRM